
	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 1 de 20</b>

**GOBERNACION DEL QUINDÍO**




**PLAN ANUAL DE VACANTES**

**VIGENCIA 2022**

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 2 de 20</b>


## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO JURÍDICO .....	5
3. OBJETIVOS.....	8
3.1 OBJETIVO GENERAL .....	8
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	8
5. DEFINICIONES .....	8
6. PLANTA DE EMPLEOS .....	11
7. VACANTES .....	14

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 3 de 20</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental.....	12
Tabla 2 Planta Central según el nivel jerárquico .....	13
Tabla 3 Planta Central según la Clasificación del Empleo .....	14
Tabla 4 Planta de Empleos de acuerdo al estado de provisión de los cargos a 31 de diciembre de 2021 .....	14
Tabla 5 Estado de los Empleos de carrera administrativa no provisto de la Planta Central a 31 de diciembre de 2021 .....	14
Tabla 6 Porcentaje de Provisión de cargos de carrera administrativa de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2021 .....	15
Tabla 7 Porcentaje de Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa-VDCA de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2021.....	15
Tabla 8 Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa- VDCA.....	16
Tabla 9 Total Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa (VDCA) según el nivel jerárquico y su forma de provisión .....	19
Tabla 10 Porcentaje de Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa-VDCA según su provisión .....	19

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 4 de 20</b>

## 1. INTRODUCCIÓN


La Dirección de Talento Humano adscrita a la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Departamento del Quindío, en cumplimiento a lo establecido en el **artículo 2.2.22.3.14** del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 612 de 2018, que dispone: *"(...) las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

*(...) 3. Plan Anual de Vacantes (...)"*.

Y en el entendido de que el Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la Administración Central Departamental, con el fin de programar su provisión definitiva o transitoria mediante encargo, nombramiento ordinario o provisional, a fin de no afectar la prestación de sus servicios, elabora el presente Plan Anual de Vacantes, correspondiente a la vigencia 2022.

En consecuencia, identificará en su Planta de Empleos cada una de las Vacantes, con el fin de determinar los procesos que permitan cumplir con los requerimientos que buscan el mejoramiento continuo de la Administración Pública y la efectiva prestación del servicio, garantizando de manera eficiente cada una de las actuaciones administrativas que contribuyan al logro de las metas propuestas, al progreso continuo, a la satisfacción del servicio y al mejoramiento del clima laboral.

Dado lo anterior, siguiendo las políticas y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función pública, se enmarca este Plan Anual de Vacantes vigencia 2022 en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- y Plan de Desarrollo vigente.

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 5 de 20</b>

## 2. MARCO JURÍDICO

### Constitución Política.

El artículo 123 dispone que “*Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.*”


El artículo 125 dispone que “*Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)*”.

### Ley 909 de 2004.

En el Título I, Capítulo II, artículo 5, se define la clasificación de los empleos públicos y dispone que “*Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de:*

1. *Los de elección popular, los de período fijo, conforme a la Constitución Política y la ley, los de trabajadores oficiales y aquellos cuyas funciones deban ser ejercidas en las comunidades indígenas conforme con su legislación.*
2. *Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: (...)*”

El artículo 27 dispone que “*La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la*

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 6 de 20</b>

*administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”*

El artículo 29 modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019, consagra que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que está delegue o desconcentre la función (...).”*

Por su parte, el literal b, numeral 2º del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece como función específica de las Unidades de Personal, la elaboración del Plan Anual de Vacantes, en los siguientes términos: *“b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas(...).”*

### **Decreto 1083 de 2015.**


Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. El artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 612 de 2018, señala: ***“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web....:***

*(...)*

***3. Plan Anual de Vacantes.”***

### **Decreto 1499 de 2017.**

*“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, allí se definen las políticas de gestión y desempeño institucional, que buscan el fortalecimiento y liderazgo del talento humano, bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas, entre otros.*

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 7 de 20</b>

**Decreto 648 de 2017.**


Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector de la Función Pública”, en el Capítulo 2, regula las casuales por las cuales se considera que un empleo está en vacancia definitiva y temporal, así:

**“ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva.** *El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:*

1. *Por renuncia regularmente aceptada.*
2. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.*
3. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.*
4. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.*
5. *Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.*
6. *Por revocatoria del nombramiento.*
7. *Por invalidez absoluta.*
8. *Por estar gozando de pensión.*
9. *Por edad de retiro forzoso.*
10. *Por traslado.*
11. *Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.*
12. *Por declaratoria de abandono del empleo.*
13. *Por muerte.*
14. *Por terminación del período para el cual fue nombrado.*
15. *Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes”.*

**“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

1. *Vacaciones.*
2. *Licencia.*
3. *Permiso remunerado.*
4. *Comisión, salvo en la de servicios al interior.*
5. *Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
6. *Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.*
7. *Período de prueba en otro empleo de carrera”.*

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 8 de 20</b>

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los empleos que se encuentran vacantes en la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío con corte 31 de diciembre de 2021 y para la vigencia 2022.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar la información de las Vacantes Definitivas y Temporales que serán objeto de provisión, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Actualizar de manera permanente la información de las novedades de egresos e ingresos del Talento Humano en la Planta de Empleos de Administración Central Departamental

### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN


El Plan Anual de Vacantes aplica para la Planta Estructural de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío adoptada mediante el Decreto 0373 del 21 de junio de 2019.

### 5. DEFINICIONES

A continuación, se presentan algunas definiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que sirven como marco de referencia para el presente Plan Anual de Vacantes de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío:

**Planta de Personal:** Es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para



	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 9 de 20</b>

el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden al sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos establecido mediante el Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015. La elaboración de una planta de personal, puede darse bajo dos modalidades: la planta de personal estructural y la planta de personal global.

**Planta Estructural:** Consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, es de estructura rígida, cada empleo debe estar distribuido en las unidades o dependencias que hacen parte de la entidad u organismo público, cualquier modificación en su configuración o en la redistribución de los empleos implica un nuevo trámite de aprobación ante las entidades que hacen gobierno para el efecto, por esta razón no es común su utilización.

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante el Decreto No. 00119 del 23 de febrero de 2021, la Administración Central Departamental del Quindío, cuenta con una planta de cargos de tipo estructural.

**Gestión del Talento Humano;** Es “el conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos de los cargos gerenciales relacionados con las personas o recursos, incluido reclutamiento, selección, capacitación, recompensas y evaluación de desempeño”. (Chiavenato, 2009)<sup>1</sup>


**Servidor Público:** Es aquel miembro de corporaciones públicas, empleado y trabajador al servicio del Estado y de la comunidad y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, según lo consagrado por el artículo 123 del Ordenamiento Jurídico Superior, que a su letra reza:

*“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.*

*Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.*

*La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que*

<sup>1</sup> Chiavenato, I. (2009). Gestión del Talento Humano, México: Mc Graw HILL

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 10 de 20</b>

*temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio”.*  
(Art. 123).

**Nombramiento:** Este concepto se enfoca a la designación de una persona para que ejerza funciones en un cargo de carácter público, ya sea de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción

**Provisión:** Son las distintas formas o mecanismos para ocupar un cargo de planta, supliendo de esta manera las vacancias ya sea de carácter definitivo o temporal, aplicando los principios y derechos constitucionales, como la igualdad de oportunidades, la legalidad en los procesos de selección, la designación por méritos y capacidades, el debido proceso para la finalización de la relación laboral con el Estado.

**Encargo:** Es una situación administrativa de carácter legal que se utiliza para designar temporalmente a un servidor que asuma total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

**Provisionalidad:** Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento en provisionalidad.


**Vacancia Definitiva:** Cuando el empleo no cuenta con un empleado titular, sea de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

**Vacancia Temporal:** Cuando el empleo tiene un titular, pero está separado temporalmente del cargo, porque se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley, como: licencias, encargos, suspensión, etc.

### **Clasificación de los Empleos según la Naturaleza de las Funciones:**

De acuerdo con la naturaleza de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden territorial se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- **Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 11 de 20</b>


- **Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.
- **Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

## 6. PLANTA DE EMPLEOS

La actual Planta de Empleos de la Administración Central Departamental se encuentra adoptada mediante el Decreto 373 del 21 de junio de 2019 y cuenta con un Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales aprobado por el Decreto No. 00119 del 23 de febrero de 2021, el cual detalla la identificación, funciones y requisitos específicos de cada uno de sus empleos.

Es así como la Planta de Personal es Estructural, lo que consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de cada una de sus dependencias, para lo cual la Administración Central cuenta con quince (15) dependencias distribuidas en: un (01) Despacho del Gobernador y catorce (14) Secretarías de Despacho, a saber:

1. Despacho del Gobernador.
2. Secretaría del Interior
3. Secretaría Jurídica y de Contratación
4. Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento
5. Secretaría de Hacienda
6. Secretaría Administrativa
7. Secretaría de Planeación


	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 12 de 20</b>

8. Secretaría de Aguas e Infraestructura
9. Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
10. Secretaría de Familia
11. Secretaría de Turismo, Industria Y Comercio
12. Secretaría de Cultura
13. Secretaría de Salud
14. Secretaría de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
15. Secretaría de Educación

A su vez, los citados despachos se encuentran divididos por Direcciones y Jefaturas de Oficinas, a las cuales se encuentran adscritos cada uno de los empleos de la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, siendo conformada por un total de trescientos cincuenta y dos (352) empleos, que se distribuyen así:

**Tabla 1 Distribución de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental**

<b>PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>No.</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
GOBERNADOR	001	07	1	Elección Popular
SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	14	Libre Nombramiento
DIRECTOR OFICINA PRIVADA	009	06	1	Libre Nombramiento
DIRECTOR CASA DELEGADA	009	05	1	Libre Nombramiento
DIRECTOR	009	04	26	Libre Nombramiento
DIRECTOR	009	02	13	Libre Nombramiento
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	115	06	1	Libre Nombramiento
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD	006	03	1	Libre Nombramiento
JEFES DE OFICINA	01	01	21	Libre Nombramiento
<b>TOTAL NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>9</b>	
<b>NIVEL ASESOR</b>				
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	006	06	1	Periodo fijo
ASESOR DESPACHO	105	02	7	Libre Nombramiento
ASESOR DESPACHO	105	01	4	Libre Nombramiento
<b>TOTAL NIVEL ASESOR</b>			<b>12</b>	
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
TESORERO GENERAL	201	06	1	Libre Nombramiento
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SALUD	237	41	6	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	40	2	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	10	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	3	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	59	Carrera Administrativa


	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 13 de 20</b>

<b>PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRAD O</b>	<b>No.</b>	<b>CLASIFICACI ÓN</b>
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	10	Libre Nombramiento
<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>96</b>	
<b>NIVEL TÉCNICO</b>				
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	27	Carrera Administrativa
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	5	Libre Nombramiento
TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD	323	01	25	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	36	2	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	03	6	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	6	Carrera Administrativa
<b>TOTAL NIVEL TÉCNICO</b>			<b>72</b>	
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO DEL GORBENADOR	430	09	2	Libre Nombramiento
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	39	1	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	2	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	21	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	21	Carrera Administrativa
AUXILIAR DE LA SALUD	412	04	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	06	3	Libre Nombramiento
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	03	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02	24	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02	4	Libre Nombramiento
CONDUCTOR MECÁNICO	482	06	1	Libre Nombramiento
CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	1	Carrera Administrativa
CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	4	Libre Nombramiento
<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>93</b>	
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL NIVEL CENTRAL</b>			<b>352 CARGOS</b>	

La Planta de Empleos de acuerdo a su nivel Jerárquico se simplifica así:

**Tabla 2 Planta Central según el nivel jerárquico**

<b>PLANTA CENTRAL SEGÚN EL NIVEL JERÁRQUICO</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>TOTAL</b>
DIRECTIVO	79
ASESOR	12
PROFESIONAL	96
TECNICO	72
ASISTENCIAL	93
<b>TOTAL DE CARGOS</b>	<b>352</b>

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 14 de 20</b>

Según el tipo de Clasificación de los Empleos de la Planta de Personal se encuentra distribuida así:

**Tabla 3 Planta Central según la Clasificación del Empleo**

CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	No. CARGOS
ELECCIÓN POPULAR	1
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	119
CARRERA ADMINISTRATIVA	231
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>352</b>

## 7. VACANTES

Ahora bien, de acuerdo a corte realizado a 31 de diciembre de 2021 y conforme al estado de Provisión de cargos, la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, presenta la siguiente novedad:


**Tabla 4 Planta de Empleos de acuerdo al estado de provisión de los cargos a 31 de diciembre de 2021**

TIPO VINCULACIÓN	TOTAL
ELECCIÓN POPULAR	1
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	119
- LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	117
- EN COMISIÓN ALCALDÍA DE CALARCÁ	2
CARRERA ADMINISTRATIVA	231
- EN TITULARIDAD	31
- EN ENCARGO	40
- EN PROVISIONALIDAD	156
- NO PROVISTOS	4
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>352</b>

En consecuencia, los cuatro (4) empleos no provistos de la Planta de Personal de la Administración Central, se encuentran en el siguiente estado de vacancia:

**Tabla 5 Estado de los Empleos de carrera administrativa no provisto de la Planta Central a 31 de diciembre de 2021**

### ESTADO DE EMPLEOS NO PROVISTOS

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 15 de 20</b>

TIPO VINCULACIÓN	VACANTES DEFINITIVAS	VACANTES TEMPORALES
CARRERA ADMINISTRATIVA	3	1
<b>TOTAL CARGOS NO PROVISTOS</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

De acuerdo a lo anterior el estado de porcentaje de provisión del total de empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, es el que a continuación se relaciona:

**Tabla 6 Porcentaje de Provisión de cargos de carrera administrativa de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2021**

PORCENTAJE SEGÚN PROVISIÓN DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		
TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES POR PROVEER
231	227	4
<b>100%</b>	<b>98.3%</b>	<b>1.7%</b>

Así entonces, se concluye que la provisión u ocupación de cargos de carrera administrativa de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío es del 98,3%, es decir se trata de un alto porcentaje de ocupación, no obstante, es de vital importancia que los cargos vacantes sean provistos de acuerdo al procedimiento definido en el Plan de Provisión de Recursos Humanos vigencia 2022.


De otra parte, de los doscientos treinta y un (231) cargos de Carrera Administrativa que integran la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2021, ciento sesenta (160), se encuentran en vacancia definitiva.

**Tabla 7 Porcentaje de Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa-VDCA de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2021**

PORCENTAJE DE VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		
TOTAL CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CARGOS EN TITULARIDAD	VACANTES DEFINITIVAS
231	71	160
<b>100%</b>	<b>30,7%</b>	<b>69.3%</b>

Lo anterior evidencia que de los doscientos treinta y un (231) cargos de carrera administrativa, el 69,3% se encuentra en vacancia definitiva para ser provistos a través del concurso de méritos que la Administración Central Departamental del Quindío viene planeando realizar de común acuerdo con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Así mismo, de los ciento sesenta (160) vacantes definitivas de carrera administrativa

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 16 de 20</b>

a la fecha de corte 31 de diciembre de 2021, ciento cincuenta (150) han sido reportadas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad-SIMO de la Oferta Pública de Empleos de Carrera-OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, quedando pendiente por registrar diez (10); por lo cual a continuación se relaciona el total de vacantes definitivas:

**Tabla 8 Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa- VDCA**

VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2021						
MANUAL	OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	PROVISIÓN
13.2.1	109528	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	1	ENCARGO
13.4.2	136887	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	1	ENCARGO
3.3.3.1	109559	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
5.3.1.2	109566	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
6.7.6	109610	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
7.4.1	136883	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
11.3.1.1	109613	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
13.3.1	109627	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
13.3.3	109630	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
15.3.1	109636	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
15.3.2	109637	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	ENCARGO
5.2.2.2	109550	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	ENCARGO
6.2	109580	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	2	ENCARGO
		TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03		ENCARGO
6.7.4		TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	ENCARGO
6.7.5	109607	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	ENCARGO
6.8	109527	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	ENCARGO
7.4.2	109531	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	ENCARGO
7.5.1	109532	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	ENCARGO
10.3.3.1	109565	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	ENCARGO
13.2.1.2	109564	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01	1	ENCARGO
8.4.1.2	109536	TÉCNICO OPERATIVO	*314	*03	1	ENCARGO
15.2.3	109638	TÉCNICO OPERATIVO	*314	*03	1	ENCARGO
5.3.3.3	109574	TÉCNICO OPERATIVO	*314	*01	1	ENCARGO
11.1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*07	1	ENCARGO
12.1	109629	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*07	1	ENCARGO
7.3		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	1	ENCARGO
13.2.2	109595	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	1	PROVISIONALIDAD
13.2.3	111920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	1	PROVISIONALIDAD
13.2.4	109572	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	*05	1	PROVISIONALIDAD
13.2.2.1	109602	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	1	PROVISIONALIDAD
13.2.2.5	109612	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	1	PROVISIONALIDAD
13.4.1.1	109634	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	1	PROVISIONALIDAD
13.4.4	109624	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	1	PROVISIONALIDAD
13.4.8	109594	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	1	PROVISIONALIDAD
13.4.13	109620	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	*41	1	PROVISIONALIDAD
13.2.2.10	109618	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*40	1	PROVISIONALIDAD
8.4.1	109534	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*04	1	PROVISIONALIDAD
13.2.3.1	136899	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	1	PROVISIONALIDAD





**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**

**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 17 de 20**

**VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2021**

MANUAL	OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	PROVISIÓN
13.2.5	116385	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	1	PROVISIONALIDAD
13.4.1		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	1	PROVISIONALIDAD
13.4.7		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*39	1	PROVISIONALIDAD
1.13.1	109524	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
1.14.1	109547	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
2.4.2	109554	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
2.5.1	109556	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
3.3.1	109558	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
4.1.1	109562	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
5.2.1.1	109568	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
5.2.2.1	109545	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
5.3.3.1	109571	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
7.1.1	109529	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
7.2.1	109530	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
10.3.1	109546	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
10.3.4.1	109593	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.1.1	109560	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.1.3	109567	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.1.5	109585	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.1.7	109590	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.2.2	109622	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.2.3	109598	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.2.4	109608	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.2.8	109623	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.2.10.1	109615	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.4.1.	109575	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.4.2	109604	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.5.1	109581	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.5.2	109583	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.5.3	109591	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.5.4	109603	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.5.5	109611	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.4.1.2	109635	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.4.1.4	109631	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.4.10	109600	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.4.11	109606	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.4.12	109614	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.5	109632	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
15.5	109639	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	PROVISIONALIDAD
2.2	109552	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	PROVISIONALIDAD
5.2.1.2	109570	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	PROVISIONALIDAD
5.3.2.3		TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	PROVISIONALIDAD
6.2	109580	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	PROVISIONALIDAD
6.7.1	109605	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	PROVISIONALIDAD
8.4.1.1	109535	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	PROVISIONALIDAD
9.2.1.1.1	109539	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	*367	*03	1	PROVISIONALIDAD
13.2.1.2	109564	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01	2	PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
13.2.1.6	109587	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01	5	PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
13.2.1.8	109525	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01	11	PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD



**PLAN**

**Código: PL-SAD-06**


**Plan Anual de Vacantes**

**Versión: 02**

**Fecha: 26/01/2022**

**Página 18 de 20**

VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2021						
MANUAL	OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	PROVISIÓN
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
13.2.3.2	111911	TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01	6	PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
		TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD-	*323	*01		PROVISIONALIDAD
5.2.2.7	109561	TÉCNICO OPERATIVO	*314	*03	2	PROVISIONALIDAD
		TÉCNICO OPERATIVO	*314	*03		PROVISIONALIDAD
11.2.1.2		TÉCNICO OPERATIVO	*314	*02	1	PROVISIONALIDAD
13.2.4.3	109578	TÉCNICO OPERATIVO	*314	*01	1	PROVISIONALIDAD
13.2.4.4		TÉCNICO OPERATIVO	*314	*01	1	PROVISIONALIDAD
5.2.2.6	109553	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	1	PROVISIONALIDAD
5.3.1.1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	1	PROVISIONALIDAD
5.3.3.4	136884	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	1	PROVISIONALIDAD
6.1	109579	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	1	PROVISIONALIDAD
9.1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	1	PROVISIONALIDAD
15.2.2		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*05	1	PROVISIONALIDAD
1.4		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
3.1	109557	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
3.3.5		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
5.2.1.3	109573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
5.2.1.4	109576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
5.3.3.5		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
6.3.1	109588	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
6.4	109597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
6.7.3		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
7.4.3		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
8.1	109533	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
10.1	109625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
13.1	109649	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	2	PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04		PROVISIONALIDAD
13.2.5.6	109616	AUXILIAR DEL ÁREA LA SALUD	412	*04	2	PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DEL ÁREA LA SALUD	412	*04		PROVISIONALIDAD
13.4.5		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*04	1	PROVISIONALIDAD
6.3.3	136885	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*03	1	PROVISIONALIDAD
6.3.4		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	2	PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
6.3.5	109589	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02	17	PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 19 de 20</b>

VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2021						
MANUAL	OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	PROVISIÓN
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	*02		PROVISIONALIDAD
13.2.1.4		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	NO PROVISTOS
13.2.2.6		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	*03	1	NO PROVISTOS
6.7.2		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	*07	1	NO PROVISTOS
<b>TOTAL VACANTES DEFINITIVAS</b>					<b>160</b>	

Fuente: Planta de personal y registro OPEC.

En la siguiente tabla se describe la distribución de las vacantes definitivas de carrera administrativa según el nivel jerárquico y su forma de provisión:

**Tabla 9 Total Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa (VDCA) según el nivel jerárquico y su forma de provisión**


DISTRIBUCIÓN VACANTES DEFINITIVAS SEGÚN SU FORMA DE PROVISIÓN Y SU NIVEL JERÁRQUICO				
	EN ENCARGO	EN PROVISIONALIDAD	NO PROVISTAS	TOTAL POR NIVEL JERÁRQUICO
<b>PROFESIONAL</b>	11	51	2	64
<b>TÉCNICO</b>	13	36	0	49
<b>ASISTENCIAL</b>	3	43	1	47
<b>TOTAL VACANTES DEFINITIVAS POR PROVISIÓN</b>	<b>27</b>	<b>130</b>	<b>3</b>	<b>160</b>

Conforme a lo anterior, el porcentaje de los cargos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental de Quindío, según su provisión es el siguiente:

**Tabla 10 Porcentaje de Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa-VDCA según su provisión**

PORCENTAJE DE VACANTES DEFINITIVAS-VDCA SEGÚN SU FORMA DE PROVISIÓN			
VACANTES DEFINITIVAS	EN ENCARGO	EN PROVISIONALIDAD	NO PROVISTAS
<b>160</b>	27	130	3
<b>100%</b>	<b>16,87%</b>	<b>81,26%</b>	<b>1,87%</b>

Así las cosas, es evidente que el mayor porcentaje de cargos en vacancia definitiva de carrera administrativa, se encuentran ocupados por servidores públicos nombrados en provisionalidad, quienes podrán acceder a ellos en titularidad a través del concurso de méritos del sector público, para lo cual como se indicó antes la Administración Central Departamental del Quindío viene planeando las gestiones pertinentes en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-SAD-06</b>
	<b>Plan Anual de Vacantes</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 26/01/2022</b>
		<b>Página 20 de 20</b>

*R. J.*

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**  
 Gobernador del Departamento del Quindío

*J. H. V. R.*

**JOHN HAROLD VALENCIA RODRÍGUEZ**  
 Secretario Administrativo

*M. G. O.*

**MAURICIO GRAJALES OSORIO**  
 Director de Talento Humano

**Elaboró:** Luz Amparo Jiménez Villarraga. Abogada Contratista DTH *LJV*  
 Anly Lesmes Calvo. Abogada Contratista DTH *ALC*

**Revisión:** Mauricio Grajales Osorio. Director Talento Humano *MGO*  
 Oscar Iván Chauta Ortiz. Contador Público Contratista Talento Humano *OIC*

**Aprobó:** John Harold Valencia Rodríguez. Secretario Administrativo *JHVR*

<b>ELABORACION</b>	<b>REVISION</b>	<b>APROBACION</b>
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mauricio Grajales Osorio	Mauricio Grajales Osorio	John Harold Valencia Rodríguez
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Director Talento Humano	Director Talento Humano	Secretario Administrativo